



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 0006763/2019

VISTO:

El Convenio firmado entre esta Facultad y la AGENCIA CÓRDOBA JOVEN (ACJ) del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, el programa "Tutores Pares"; y

CONSIDERANDO:

Que este convenio asigna fondos para el pago de tutorías cuyo objetivo es dar apoyo y acompañamiento académico a estudiantes universitarios, brindando las herramientas necesarias para que puedan tomar decisiones de forma autónoma y responsable y que asegure su permanencia en el proceso de formación profesional escogido;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Llamar a selección de aspirantes a cubrir 7 (siete) tutorías en el marco del programa "Tutores Pares", los cuales deberán ser egresados de esta facultad, o estudiantes con hasta el segundo año aprobado, y acreditar participación en actividades de extensión universitaria y/o de acciones socio-comunitarias o de compromiso social.

ARTÍCULO 2°: Las actividades de los tutores serán coordinadas y supervisadas por el responsable de la oficina de Inclusión Educativa de la Facultad.

ARTÍCULO 3°: Serán funciones del tutor:

- a) Establecer y sostener el contacto con los estudiantes que les fueran asignados por vía presencial y virtual.
- b) Brindar a los estudiantes asistencia para la comprensión de los contenidos y la resolución de los ejercicios durante los prácticos de las materias a que sean asignados.
- c) Identificar problemáticas específicas de los estudiantes asignados y discutir las con un supervisor y con el docente encargado de la materia.

ARTÍCULO 4°: Los tutores realizarán prestaciones de diez (10) horas semanales durante las cuales deberán:

- a) Asistir a actividades de capacitación que se impartan desde la Oficina de Inclusión Educativa de la Facultad.
- b) Estar informado sobre los aspectos académicos e institucionales de los estudiantes a cargo.
- c) Cumplir con cuatro (4) horas de docencia presenciales, además de responder consultas virtuales de los alumnos que le fueran asignados.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 0006763/2019

- d) Cumplir con las reuniones grupales programadas con el coordinador y acordar entrevistas individuales cuando alguna de las partes lo solicite.
- e) Guardar la confidencialidad de la información que recibe con motivo de su función, respetando el derecho a la privacidad de alumnos y docentes.
- f) Participar activamente en toda aquella actividad que surja de las reuniones de tutorías y cuenten con el aval del coordinador.
- g) Elevar informes periódicos individuales sobre su gestión a la responsable de la Oficina de Inclusión Educativa de la Facultad.
- h) Participar en las reuniones de cátedra, procurando aportar la visión desde su rol específico.

ARTÍCULO 5°: Establecer un monto mensual de \$3000 (pesos tres mil) por tutoría y por un periodo de 6 meses a partir del 1 de mayo y hasta el 31 de octubre de 2019. El estipendio será administrado directamente por la Agencia Córdoba Joven.

ARTÍCULO 6°: Fijar como período de inscripción de postulantes del 13 al 22 de marzo de 2019. En la presentación cada interesado deberá completar una solicitud y adjuntar su Currículum Vitae actualizado.

ARTÍCULO 7°: El Comité de Selección estará integrado por el Secretario de Asuntos Estudiantiles Prof. Maximiliano Marconi, la responsable de Oficina de Inclusión Educativa Lic. María Eugenia Vargas Ustares, el Dr. Enrique COLEONI (FAMAF), Germán Alejandro STROPA (Agencia) y la Dra. Nesvit CASTELLANO (FAMAF) como suplente.

ARTÍCULO 8°: El Comité de Selección evaluará los antecedentes de cada interesado, priorizando la experiencia en orientación de alumnos, preseleccionará 20 y confeccionará un orden de mérito sobre los preseleccionados en base a una entrevista personal.

ARTÍCULO 9°: El CD realizará las designaciones basándose en el orden de mérito confeccionado por el Comité de Selección y el presupuesto disponible.

ARTÍCULO 10°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN CD N° 43/2019


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF